

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 379

TEGUCIGALPA: 8 DE MAYO DE 1911

NUMERO 3.782

## MEMORIA

PRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, DR. DON RAFAEL RIVERA RETES, AL CONGRESO NACIONAL.—1911.

### SEÑORES DIPUTADOS:

El 15 de julio del año próximo pasado fui favorecido por el señor Presidente de la República con el nombramiento de Subsecretario de Estado en el Ramo de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Licenciado don Jesús Bendaña h., á quien se había anexado el Despacho de la Secretaría por acuerdo del 15 de junio anterior, en virtud de la renuncia que le fué admitida al Ministro señor Doctor don José María Ochoa Velásquez. Con este motivo, y en cumplimiento del precepto constitucional, tengo la honra de saludaros muy atentamente y de presentar á vuestra ilustrada consideración los actos del Poder Ejecutivo durante el año económico último, en el Ramo de Relaciones Exteriores.

### RELACIONES INTERNACIONALES

Es notorio el constante empeño que el Gobierno ha tenido en mantener y desarrollar en lo posible las francas y sinceras relaciones que ha cultivado con las naciones americanas y europeas, especialmente con las Repúblicas de Centro América, con quienes por propio interés debe mantenerse vivo el sentimiento de fraternidad, ya que, por su comunidad de origen, necesidades y tendencias y por su posición geográfica, están llamadas á un mismo destino.

Con ocasión del fallecimiento de Sus Majestades Leopoldo II de Bélgica y Eduardo VII de Inglaterra; del Excelentísimo señor don Pedro Montt, Presidente de Chile; del Excelentísimo señor don Elías Fernández Albano, Vicepresidente de la misma Nación, y del Excmo. señor Licenciado don Ignacio Mariscal, Jefe de la Cancillería Mexicana, el Gobierno de la República hizo oportunas manifestaciones de condolencia, respondiendo no sólo á un deber de cortesía, sino también á los sentimientos de simpatía que aquellas altas personalidades le hubieron inspirado.

Durante el término á que este informe se contrae, el señor Presidente de la República ha contestado en términos corteses y cordiales, las siguientes autógrafas.

De Su Majestad Wilhelmina, Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange-Nassau, etc., etc., participando el nacimiento de la Princesa Juliana Louisa Emma Marie Wilhelmina, Princesa de Orange-Nassau, Duquesa de Mecklenburgo;

Del Excelentísimo señor don Eliodoro Villazón, participando su elevación á la Primera Magistratura de la República de Bolivia;

De su Majestad don Alfonso XIII, Rey de España, participando el nacimiento de la Princesa Beatriz, Isabel, Federica, Alfonso, Eugenia, Cristina, María Teresa, Bienvenida y Ladislada;

Del Excelentísimo señor don Vicente Gómez, participando haberle electo el Congreso Nacional de la República de Venezuela, para que ejerciese la Presidencia Provisional de aquella República; y la en que comunicó su exaltación á la Primera Magistratura, en virtud de elección hecha por el Pueblo Venezolano;

Del Excelentísimo señor don Ramón González Valencia, participando haber entrado al ejercicio del Poder Ejecutivo de Colombia, en virtud de haber sido electo por el Congreso Nacional y á causa de la dimisión del Excelentísimo señor General don Rafael Reyes, aceptada por el Senado;

Del Excelentísimo señor don Nilo Pecanha, participando haber asumido la Presidencia del Brasil, en su carácter de Vicepresidente, por motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor don Alfonso Moreira Penna;

Del Excelentísimo señor William H. Taft, Presidente de los Estados Unidos de América, participando el retiro del Excelentísimo señor Philip M. Brown; y la en que acreditaba al Excelentísimo señor Fenton R. McCreery, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;

Del Excelentísimo señor don Pedro Montt, Presidente de la República de Chile, acreditando al Excelentísimo señor don Carlos Vergara Clark, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;

De Su Majestad Alberto I, participando el fallecimiento de Su Majestad Leopoldo II, su muy amado Tío, y su elevación al Trono de Bélgica;

De Su Majestad don Alfonso XIII, Rey de España, participando el nacimiento de la Princesa María de los Dolores, Felipa, María de las Mercedes, Carlota y Eugenia;

De Su Majestad Guillermo II, Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc., etc., participando el retiro del Excelentísimo señor Conde de Schwerin, y acreditando al Excelentísimo señor von Buch en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;

Del Excelentísimo señor don Ricardo Jiménez, participando su exaltación á la Presidencia de la República de Costa Rica;

Del Excelentísimo señor don Carlos A. Mendoza, participando haberse hecho cargo de la Presidencia de Panamá, en su carácter de Segundo Delegado, por causa de la muerte del Excelentísimo señor don José Domingo de Obaldía; Presidente Constitucional, y del Excelentísimo señor don José Arango, Primer Delegado; y

De Su Majestad Jorge V, participando el fallecimiento de Su Majestad Eduardo VII, su muy amado Padre; y su elevación al Trono del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

### CUERPO DIPLOMATICO NACIONAL Y EXTRANJERO

Nuestra Legación en Washington continúa á cargo del Doctor don Luis Lazo A., y solamente durante su ausencia con ocasión de la Cuarta Conferencia Panamericana, en que representó á Honduras, permaneció al frente de ella el señor don Juan E. Paredes, quien tenía la representación del Gobierno en misión especial.

En Marzo de 1910 se acordó el retiro de la misión diplomática que el Señor Doctor don Salvador Corleto desempeñaba en la República de Costa Rica; pero en junio del propio año, en cumplimiento de los pactos de Washington, se acreditó cerca de aquel Gobierno al Doctor don Fernando Vásquez, con el carácter de Encargado de Negocios.

También se ha acreditado al Doctor don Salvador Córdova, como Encargado de Negocios ante el Gobierno de El Salvador.

Al frente de nuestra misión diplomática en Guatemala, sigue el Doctor don Manuel F. Barahona, quien actualmente desempeña la Presidencia de la Oficina Internacional Centroamericana.

\* \* \*

En los meses de marzo y mayo de 1910, fueron reconocidos y solemnemente recibidos por el señor Presidente de la República, los siguientes diplomáticos: Excelentísimo señor Fenton R. McCreery, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América; Excelentísimo señor don Carlos Vergara Clark, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile; y Excelentísimo señor von Buch Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

La Legación de Bélgica y la de la República Francesa, se encuentran desde marzo y abril de 1910, respectivamente, á cargo de los Honorables señores H. Henin y J. Rigoreau. El primero de estos diplomáticos ha ofrecido venir en primera oportunidad á presentar las cartas de retiro del

Excelentísimo señor E. Pollet y las credenciales que lo invisten del carácter de Ministro Residente. Al Honorable señor Rigoreau, el Ministerio de Negocios Extranjeros de París le ha encargado de la Gerencia de la Legación, en virtud del fallecimiento del Excelentísimo señor Auzepy, quien venía acreditado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El Honorable señor F. A. Pezet, comunicó en abril último, haber sido promovido por su Gobierno á la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y ha manifestado que tan luego como le fuere posible vendrá personalmente á presentar sus credenciales.

#### CUESTIONES TERRITORIALES

Continúa pendiente la Cuestión de límites con Guatemala. La Comisión Hondureña fué integrada con el Abogado don Silverio Laínez, en sustitución del de igual título don Marcos Carías A., que pasó á desempeñar el Ministerio de Gobernación y Justicia.

El 19 de febrero de 1910, reunida en Copán la Comisión Mixta, emprendió de nuevo sus trabajos sobre la segunda sección de la frontera, de conformidad con lo acordado en sus reuniones de 1909.

En la sesión del 25 de febrero correspondiente al Acta XV, después de haberse declarado por ambas partes su inconformidad con la línea de posesión actual, la Comisión Hondureña, reservándose el derecho de pretender una línea más avanzada sobre el territorio ocupado por Guatemala, si así procediere, en vista de nuevos documentos, propuso la siguiente demarcación: del punto confluyente de la quebrada del Amatal con el río Lempa hasta la confluencia de este mismo río con la quebrada Pedernales; de este encuentro siguiendo aguas arriba de la quebrada Pedernales, hasta su confluencia con la quebrada del Horno de Vides; de aquí hasta la confluencia de las quebradas de la Brea y del Incienso; de esta unión á la parte más alta de la cima del cerro Oscuro, Barbasco ó Zapotal; de esta cumbre en línea recta al Portillo de los Coyoles ó Caulotes; de este portillo por la cresta del cerro del Incienso hacia el Poniente, cortando el río de Copán, abajo de la poza Ochijá, hasta la parte Sur del cerro de Las Flores, en donde existe un mojón de las tierras pertenecientes al pueblo de Camotán; de este lugar del cerro de Las Flores por la cumbre suya hasta la extremidad septentrional conocida por la cumbre del Guayabo.

Al propio tiempo por la Comisión Guatemalteca fué propuesta como línea divisoria entre las dos Repúblicas, la siguiente: de la confluencia del río Lempa con la quebrada de la Brea aguas arriba de ésta hasta el punto de la Cruz de Piedra; de aquí en línea recta á la cima del cerro Oscuro ó del Barbasco; de esta cima á la cima de la cuchilla de la montaña del Mico (hoy San Isidro); de esta cima del Mico á la cumbre que está sobre el Barranco Blanco; de aquí siguiendo por la cuchilla ó cima de la montaña, á la cumbre del Rincón de Jorge; de esta cumbre á la cuchilla de la montaña que está sobre el Playón, siguiendo hasta la cumbre más alta de la cuchilla que forman las montañas de la Leonera; y de allí, siguiendo por las cumbres de las montañas del Merendón á la Boca del Monte en la montaña del Gallinero. Pero en el Acta XVIII, correspondiente al 14 de

marzo, aparece la Comisión Guatemalteca fijando este último punto en la cumbre de la montaña del Gallinero á la misma latitud de la Boca del Monte, reduciendo así sus pretensiones.

Según aparece de las actas respectivas, largas discusiones hubo en el seno de la Comisión Mixta, con motivo de los proyectos expuestos, no lográndose acuerdo más que en un punto demarcador: la cima del cerro Oscuro ó Barbasco.

A 18 de marzo, en el Acta XIX, fué acordado por la Comisión Mixta el estudio de la tercera y última Sección, comprendida entre el Paralelo que pasa por las ruinas de Copán y el Océano Atlántico, disponiendo á la vez, que por carecer de un mapa suficientemente exacto y detallado de aquella región, se hiciese por los Ingenieros de la Comisión Mixta, un levantamiento de ella como operación previa sobre que basar las discusiones, pudiendo extender la zona del levantamiento á uno y otro lado de la línea de posesión actual en la extensión que cada uno de los comisionados Ingenieros creyere conveniente.

Para facilitar las operaciones de los Ingenieros Guatemaltecos, el Gobierno de Honduras expidió sus órdenes á las autoridades departamentales de Ocotepeque, Santa Bárbara, Copán y Cortés, á efecto de que no fueran molestados, y antes bien, se les prestase los auxilios necesarios en los trabajos que hicieren en territorio hondureño. Noticiada la Comisión Guatemalteca de esta disposición, se hizo constar en la propia Acta XIX que ella se había dirigido á su Gobierno para el efecto de reiterar las órdenes que ya él tenía dadas con el objeto de que en territorio guatemalteco no encontrara ningún obstáculo la Comisión de Honduras, y que por el contrario se le suministrasen todos los auxilios que pudiera necesitar.

Por nuestra parte, esta Cancillería gestionó con el Excelentísimo señor Lionel Carden, Ministro Residente de Su Majestad Británica, para que fuese permitido á nuestros Ingenieros verificar una inspección técnica en la línea jurisdiccional de la Colonia Británica de Belice cerca del río Sarstoon. Con la mayor cortesía fueron atendidas dichas gestiones y concedido el permiso, con la condición de que ello no implicaría el reconocimiento oficial de los trabajos que se hicieren.

Según se desprende del Acta XX, los trabajos de campo hubieron de suspenderse temporalmente, por motivo del exceso de las lluvias, y por la manifestación que el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala hizo al Comisionado Ingeniero de Honduras, de que aquellas operaciones debían efectuarse solamente en la zona disputada. En ese estado ha quedado hasta la fecha tan trascendental cuestión.

\* \* \*

Habiendo denunciado el Gobierno Salvadoreño la detención de cinco ciudadanos de aquella República en el puerto de Amápala, por motivo de que pezcaban en aguas costaneras de Honduras; y la internación verificada por varios vecinos de Colomacagua en los terrenos jurisdiccionales de Carolina; esta Secretaría gestionó porque fuesen ordenadas las averiguaciones correspondientes; la libertad de aquellos ciudadanos; y dictadas las medidas preventivas para que tales hechos no se repitieran.

Dadas á la Cancillería Salvadoreña las oportunas explicaciones de este Gobierno, aquellos incidentes terminaron satisfactoriamente.

#### DEUDA EXTERIOR

Con instrucciones de su Gobierno, el Excelentísimo señor Ministro Americano Mr. Philip M. Brown, con fecha 17 de julio de 1909, presentó un Memorandum informando que la firma J. Pierpont Morgan & C<sup>o</sup> de Nueva York, de acuerdo con los Tenedores de Bonos de Londres, estaba preparada para convenir en el arreglo de nuestra deuda exterior. Agregaba el Excelentísimo señor Ministro, que su Gobierno prestaría toda facilidad al Agente que Honduras enviase para verificar las negociaciones respectivas.

Por tal motivo, se tuvo á bien conferir poderes á los señores don Juan E. Paredes, á la sazón Ministro de Hacienda, y á don Paulino Valladares, para que, como Agentes Financieros de Honduras, negociaran con la firma Morgan & C<sup>o</sup> de Nueva York, ó con los Tenedores de Bonos, un arreglo que solventara aquella deuda, de un modo equitativo y honroso para la Nación.

Pero hasta hoy están pendientes las negociaciones y no se ha llegado á ningún convenio definitivo.

#### DESASTRES DE ACAPULCO Y CARTAGO

Tanto el Gobierno como el pueblo de Honduras han sentido hondamente los desgraciados acontecimientos que, como bien sabéis, ocurrieron en Acapulco, República Mexicana, y en la ciudad de Cartago, sede de la Corte de Justicia Centroamericana. En el desastre de aquella floreciente ciudad costarricense, las pérdidas ascendieron á cerca de un millar de vidas humanas y á más de un millón quinientos mil colones.

Por tan lamentables sucesos, oportunamente fué significada, nuestra condolencia y decretado duelo nacional.

Animado el Gobierno de la más sincera confraternidad envió al de Costa Rica la suma de cinco mil dólares, modesto donativo para ayudar al alivio de los sobrevivientes de la catástrofe de Cartago.

#### CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

Habiendo sido destruida casi totalmente la ciudad de Cartago, lo mismo que el edificio de las Oficinas de la Corte Centroamericana y su Palacio en construcción, de conformidad con el Artículo V de la Convención que le dió origen, acordó aquel Tribunal trasladar su residencia á San José, capital de Costa Rica.

Según comunicó el seños Secretario, el Archivo de la Corte ha sido rescatado.

#### ASUNTOS JUDICIALES

De las vecinas Repúblicas de Guatemala y El Salvador á la de Honduras, y viceversa, se operan frecuentes huidas de los criminales, refugiándose en sus correspondientes territorios; pero, en cumplimiento de los pactos internacionales vigentes sobre el particular, se ha concedido y obtenido varias extradiciones y dado, por las autoridades judiciales, el respectivo trámite á las requisitorias referentes á cada caso.

A la vez os informo que en las Repúblicas de Cuba y Panamá han sido deferentemente atendidos varios suplicatorios en asuntos civiles, librados durante el término á que esta Memoria se refiere.

Con fecha 9 de agosto de 1909 el Excelentísimo señor Lionel Carden comunicó, que, según prescripciones de un reciente Reglamento hecho por la Corte Suprema de Justicia del Reino Unido, puede actualmente remitirse, mediante la vía diplomática, á la respectiva autoridad judicial en los Dominios Británicos, para que les den curso, *Cartas de Requerimiento ó Comisiones Rogatorias* á efecto de tomar evidencia en asuntos civiles ó comerciales pendientes en los Tribunales extranjeros; explicando que la Corte de cualquier país, deseosa de aquella evidencia, debe remitir una lista de las preguntas que haya de hacerse á los testigos, convenientemente traducida al inglés y adjunta al suplicatorio respectivo.

Con ocasión de una de na consulta hecha por el propio Diplomático, relativa á si los Cónsules Británicos ó personas particulares, comisionadas al efecto por las autoridades inglesas, encontrarían dificultad en Honduras para tomar declaraciones que hagan luz en litigios civiles pendientes en el Reino Unido, se le manifestó que, aunque nuestras leyes no resuelven expresamente el caso, mi Gobierno consideraba posible tal práctica con respecto á aquellos individuos residentes en la República que espontánea y voluntariamente quieran declarar; pero sin que estas diligencias puedan producir ningún efecto jurídico en Honduras. \*

A la vez ha manifestado la Legación Británica que por lo que toca al Gobierno de Su Majestad no se haría objeción si cualquier persona debidamente autorizada por el Tribunal competente deseara tomar evidencia en el Reino Unido, de persona ó personas que con voluntad la dieran, en conexión de un caso pendiente en esta República.

#### OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA

Constituida esta Oficina, según ya tenéis conocimiento, se ha dedicado con patriótico entusiasmo al fomento de los intereses comunes de Centro América, de cuya vigilancia y cuidado se le encargó.

Algunas dificultades con que tropezara con respecto á la órbita de su esfera de acción, han sido salvadas, en parte, con la Convención declarativa de sus funciones, celebrada por la Segunda Conferencia Centroamericana de San Salvador, que aprobásteis en vuestra última reunión.

En los dos años de existencia que lleva, ha logrado establecer relaciones con varios Gobiernos del Continente; con las más importantes corporaciones nacionales y extranjeras; con los Cuerpos diplomático y consular acreditados por y en Centro América; y con distinguidas personalidades mundiales en los más salientes ramos del saber humano. En todas partes ha sido acogida con benévola simpatía.

Asimismo ha emprendido estudios sobre enseñanza popular y comercio; convocado dos concursos para obtener un Tratado de Instrucción Cívica y un Himno Centroamericano; proyectado la formación de un Censo General y Catastro de Centro América; ha organizado una Revista para la publicación de sus trabajos, y una Biblioteca y Sala de Lectura.

El día del II aniversario de la firma de los Tratados Centroamericanos en Washington, inauguró solemnemente sus insignias, adoptando como tales el Escudo y la Bandera de la antigua República Federal, pero con la inscripción de "Estados Unidos de Centro-América," por creer sería

éste el nombre más adaptable y propio para la Gran Patria, cuyo resurgimiento tanto anhelan pueblos y Gobiernos. Aquella adopción ha sido entusiastamente acogida en todos los cinco antiguos Estados.

También, al iniciar el segundo ejercicio de su funcionamiento, inauguró la Biblioteca antes mencionada, con las 18 secciones siguientes: Propaganda unionista; enseñanza; comercio y aduanas; agricultura é industrias; legislación civil, comercial y penal; sanidad; finanzas, monedas, pesas y medidas; empresas de utilidad pública; conferencias y tratados internacionales; historia y geografía; ciencias políticas y sociales; literatura; estadística; ciencias en general; memorias y documentos oficiales; revistas y magazines; colecciones de periódicos; y mapas.

Por lo expuesto, lo mismo que por los anexos respectivos, veréis que, á pesar de las dificultades que encontrara y la desintegración á que circunstancias especiales han reducido á la Oficina, merecen justo aplauso sus labores. Este Gobierno se halla animado de la mejor buena voluntad para con ella y siempre la ha atendido solícito y procurado el oportuno envío de la cuota que para su sostenimiento le corresponde.

#### OFICINA INTERNACIONAL PANAMERICANA

Pláceme informaros que el día 26 de abril último fué solemnemente inaugurado en Washington el nuevo edificio de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, pronunciándose en aquel acto, elocuentes discursos palpitantes de concordia americana, anhelosos del mutuo acercamiento de los países del nuevo Continente y completo afianzamiento de la paz.

Uno de los detalles más importantes de aquella solemnidad fué la plantación del "Arbol de Paz" en el patio del edificio, verificada por el Excelentísimo señor Presidente Taft y el Honorable señor Andrés Carnegie.

El Honorable Director de la Oficina, señor Barret, ha manifestado que para la construcción de este hermoso edificio, símbolo de la causa de la paz, amistad y comercio panamericanos, contribuyó generosamente Mr. Carnegie con la suma de *setecientos cincuenta mil dólares*; los Estados Unidos de América con *doscientos mil*; y con poco más de *cincuenta mil* las otras veinte Repúblicas de la Unión Panamericana.

Para adornar la Galería Internacional del mencionado edificio, este Gobierno obsequió una bandera de seda de la República y un busto en mármol del egregio centroamericano General Francisco Morazán.

Considerando la alta importancia alcanzada por esta Institución con sus labores en pro de los intereses panamericanos, la Cuarta Conferencia, recientemente reunida en Buenos Aires, resolvió cambiar los nombres de "Unión Internacional de las Repúblicas Americanas" y "Oficina de las Repúblicas Americanas" que han venido usándose, por los de "Unión de las Repúblicas Americanas" y "Unión Panamericana," respectivamente.

\* \* \*

El Primer Congreso Científico Panamericano, reunido en Santiago de Chile, acordó: "*Solicitar de cada uno de los Gobiernos la fundación de un Departa-*

*mento de educación Panamericana en la Oficina de las Repúblicas Americanas, el cual se encargaría de publicar todos los trabajos y obras de educación de interés americano, en inglés, español y portugués, y servir todos los intereses educacionales de América.*"

Con este motivo, el Gobierno Chileno, accediendo á las reiteradas instancias de la Asociación de Educación Nacional y de acuerdo con la opinión que sobre el particular expuso el señor Rector de la Universidad de Chile, se ha dirigido á este Gobierno, lo mismo que á todos los del Continente, para el efecto de la realización del voto de aquel importante Congreso.

En consideración de los benéficos resultados que del mencionado Departamento pueden obtenerse en provecho de la educación americana, esta Cancillería no vaciló en manifestar la adhesión del Gobierno y su conformidad con la cuota que le correspondiere para el sostenimiento de aquella Sección.

#### CENTENARIOS AMERICANOS

Unos de los más importantes sucesos realizados durante el año que acaba de expirar, ha sido el cumplimiento del Primer Centenario de la proclamación de la Independencia de varias Repúblicas americanas, entre ellas la Argentina, Chile y México, cuyo admirable desarrollo las coloca en la línea de vanguardia de la civilización latino-americana; llena de legítimo orgullo á sus hermanas del Continente; y les sirve, al propio tiempo, de poderoso estímulo para encarrilarse en la verdadera senda del progreso.

Honduras se ha asociado al justo júbilo que aquellos pueblos han experimentado, y para hacer presente sus sentimientos de simpatía, se confirió representación diplomática de primera clase, ante los Gobiernos de los países mencionados, á los Doctores don Luis Lazo Arriaga y don Salvador Córdova, quienes fueron objeto de exquisita cortesía y fraternal acogida.

Perfectamente conocido es que casi todas las naciones civilizadas del orbe hicieron idéntica manifestación, lo mismo que la esplendidez con que ha sido celebrado tan memorable acontecimiento.

(Continuará)

#### AVISOS

El infrascrito, Juez de Letras interino de esta Sección Judicial, como encargado del Registro de la Propiedad del departamento, hace saber: que la señora Romalda González, por sí y en representación de sus menores hijos Celestina, Tiburcia, Concepción, Magdalena é Isidoro Sánchez, vecina aquella y domiciliados éstos de la ciudad de Marcala, por medio del señor Juan J. Mejía, de esta ciudad, ha presentado, para su inscripción en este Registro, testimonio de una escritura pública, en que consta que el señor Antonio Cáliz da en venta á los ya expresados señores González y Sánchez un terreno de dos manzanas de extensión, sito en el lugar llamado "Sigamane," de la jurisdicción de Marcala, y limitado: al Norte, con camino real que de la ciudad de Marcala conduce al pueblo de Chinacla, río de Sigamane de por medio; al Este, con finca de don Dionisio Hernández, una quebradita de por medio; al Sur, con potrero de don Salvador Bonilla, camino real que de Marcala conduce á Opatoro de por medio; y al Oeste, con finca sin cultivo de Jacinto García. Y no ha-

biendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción de los expresados señores González y Sánchez, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz: 3 de enero de 1911.

7

HILARIO T. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Antonio Martínez ha presentado el día de hoy, á las diez de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el diez de mayo del año próximo pasado, ante el Notario don Camilo T. Durón, por la cual los señores Basilio y Bernabé Lorenzana venden á don Raimundo M. Reyes, por la cantidad de tres mil pesos, una casa sita en aquella ciudad, paredes de adobe, cubierta de tejas, de veinte varas de Norte á Sur por once y media varas de Oriente á Poniente, inclusive el corredor, en el cual hay dos piezas de adobes del mismo ancho del corredor. En el interior de dicha casa hay al lado Norte dos piezas en forma de mediaguas, de once varas y media de largo por cinco de ancho, inclusive las paredes que son de adobes, y cubierta de tejas, y al lado Sur hay también otra pieza en forma de mediaguas, paredes de adobe y cubierta de teja, de siete y media varas de largo por cinco de ancho, y una cocina provisional, con dos paredes de adobes y dos forradas con tabla, de tres y media varas en cuadro, y á continuación de ésta hay una pared de ocho varas de largo para el Occidente, tres varas de alto y dos tercias de grueso: la pared del lado Sur, que colinda con la casa de Francisca Bucardo, es medianera, pertenece á ésta y á los vendedores; y la del lado Norte, doce varas, pertenecen en común á estos mismos y á José María Godoy; y once varas de pared que siguen al Poniente son propiedad exclusiva de dichos otorgantes; todo lo cual se halla edificado sobre un solar de veinte varas de frente por treinta y cinco de fondo, sito en la tercera avenida de la ciudad dicha, y todo linda: por el Norte, con casa y solar de José María Godoy y tapias de José Segovia; por el Sur, con casa y solar de Francisca Bucardo; por el Oriente, con solar de Josefa Flores, avenida de por medio; y por el Poniente, con solar de David Lorenzana. Explican los vendedores que el inmueble descrito lo adquirieron por herencia de su señora madre Benita Flores de Lorenzana. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 26 de enero de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Lisandro V. Gálvez, por recomendación de Ceferina Alvarez, presenta, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el diez y siete de agosto del año pasado, ante el Notario don Cornelio Fiallos S., por la cual Cástulo Midence vende á la señora Alvarez, en la suma de trescientos sesenta pesos plata, una pieza de casa sita en el barrio de El Guanacaste, de esta ciudad, de paredes de adobes y cubierta de tejas, con su cocina correspondiente hacia el interior; mide la casa seis varas de Oriente á Poniente por siete de Norte á Sur, con un corredor hacia el interior, y con un solar de diez y ocho varas menos dos pulgadas, incluyendo el corredor, de Norte á Sur, por seis de Oriente á Poniente, y todo linda: al Norte, mediando la calle principal, con casa de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos y que hoy se dice del Gobierno; al Sur, con propiedad de Julio Soto; al Este, con pieza de Cardenio Ortiz; y al Oeste, con casa de Francisco Genizzoth. Y

no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 30 de enero de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy ha presentado el Licenciado don Sebastián García, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Maraita, el quince de febrero del año pasado, ante el Juez de Paz don Gregorio Rodríguez, por la cual don Pedro Colindres vende á don Cipriano Vázquez, en la suma de sesenta y siete pesos, la cuarta parte de media caballería de terreno, situada en el punto Sabana Escondida y comprendida en el sitio titulado el Rincón, jurisdicción del expresado pueblo, y linda: al Norte, con terreno de Leonor Velásquez; al Sur, con propiedad del comprador Vázquez y Francisco del mismo apellido; al Este, con terreno de Mateo Martínez; y al Oeste, con terreno del mismo Martínez; más una posesión que se encuentra dentro de lo antes descrito, como de tres manzanas de extensión, acotada con cerco de piedra, que se le llama El Macnelizo, y linda: al Norte, posesión de Emilio Velásquez; al Sur, posesión del comprador Vázquez; al Oriente, terreno de Mateo Martínez, lo mismo que al Poniente. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 4 de febrero de 1911.

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Ramón Zelaya Zúñiga ha presentado el día de hoy á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela el cuatro del corriente, ante el Juez de Letras 1.º de lo Civil del departamento, por la cual, don Luciano Valladares vende á doña Nicolasa Flores en ochenta pesos plata un solar sito en Comayagüela, de ocho varas de frente por veinticinco de fondo, lindando: al Norte, con casa de los herederos de Francisca Flores; al Sur, casa y solar de Juan Ramón Reyes, con calle de por medio; al Oriente, casa y solar de la otorgante Flores; al Poniente, solar de don Miguel Zelaya Araque. No habiendo antecedente inscrito se hace saber al público de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de marzo de 1911.

7

VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy ha presentado el Licenciado don Sebastián García, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Maraita, el catorce de febrero del año pasado, ante el Juez de Paz don Gregorio Rodríguez, por la cual don Julio Martínez vende á don Cipriano Vázquez, en ochenta pesos plata, una posesión de terreno situado en el punto llamado Mata de Plátano, como de tres manzanas, acotadas con cerca de zanjo, más una casa que está dentro de dicha posesión, que contiene cuatro varas en cuadro, paredes de estacón y cubierta de teja, y todo linda: al Norte, terreno de Mateo Martínez; al Sur, posesión de Nazario Martínez; al Este, potrero del comprador Vázquez; y por el Oeste, posesión de Emilia y Julia Velásquez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.

7

VALENTÍN CÁLIX.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por sentencia de este Juzgado de Letras fe-

cha del día de ayer, se decretó á favor de la señora Lina García, vecina de la ciudad de El Rosario, la posesión efectiva de la herencia de su difunto padre natural Catarino Flores, vecino que fué del mismo lugar.—Comayagua, 25 de abril de 1911.

15-3

MÓNICO HERNÁNDEZ.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez á su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.

15-5

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia de veintitres de febrero de este año, se concedió á Crescencio Martínez la posesión efectiva de herencia de sus padres Cecilio Martínez y María Carlos Iglesias. Lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, abril 10 de 1911.

15-7

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de cuatro del corriente mes, se dió á José María y Amadeo Cisneros, la posesión efectiva de herencia abintestato de su abuela y tíos, respectivamente, doña Ursula Villa de Cisneros, Victoria, María Luisa y don Jeremías Cisneros.—Gracias, enero 11 de 1911.

15-10

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia del veintidós del corriente mes se concedió á Tomás Barrientos, la posesión efectiva de herencia abintestato de su padre Servando Alvarado; lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, febrero 25 de 1911.

15-10

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado con fecha de hoy, se mandó conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Manuel González Erazo, á sus hijos legítimos José y Benjamín González Valle. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Ocotepeque, 15 de febrero de 1904.

15-10

RAFAEL CHINCHILLA, Srto.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha trece del corriente, se manda conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Román Guerra, á su nieto Manuel Pinto G., siendo además, herederos: Rosa, Emeterio, Higinia y Bartola Guerra; Juan José, Manuel, Mercedes, Margarito y Servando Pinto y Guerra.—Ocotepeque, 15 de febrero de 1911.

15-10

RAFAEL CHINCHILLA, Srto.

## A LOS CAÑEROS

Para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el próximo año económico, se excita á los interesados que estén en condiciones de ser contratistas, conforme á la ley, para que presenten sus solicitudes á esta Dirección General de Rentas, durante los días que faltan de este mes y el de junio próximo, á fin de celebrar las contrataciones respectivas.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

A. GARCÍA CÁLIX, Srto.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 42